

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
MARTES 20 JUNIO DE 2017 – 12:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:45 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR.TA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SRA. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

1. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                               |                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1. MIGUEL MORAGA TORO         | ADMINISTRADOR MUNICIPAL              |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS      | SECRETARIO MUNICIPAL                 |
| 3. RICARDO ALLENDES CARTAGENA | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA           |
| 4. RAUL OPAZO URTUBIA         | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  |
| 5. ALICIA TORO YAÑEZ          | DIRECTORA DE CONTROL                 |
| 6. ÁNGELA ASÚN SALAZAR        | DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO |
| 7. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ    | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)      |
| 8. RENÉ ALFARO SILVA          | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES        |

**TEMAS:**

1. Aprobación de Actas S. Ordinaria 06.06.17
2. Cuenta.
3. Autorización suscripción convenio de Asociación con la Municipalidad de la Reina (Art.138 Ley 18.695).
4. Autorización suscripción Convenio de Asociación con la Municipalidad de Quilicura (Art.138 Ley 18.695).
5. Aprobación Bases Fondeve 2017
6. Renovación Rol Patente de Alcohol Segundo Semestre de 2017
7. Entrega Modificación Presupuestaria N°7
8. Varios

**COMPLEMENTO CITACIÓN**

1. Entrega Ordenanza sobre Permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por el Comercio ubicado o establecido en la Vía Pública, Plazas, Paseos; Parque y Otros de la Comuna de Conchalí.

**PRIMER TEMA****APROBACIÓN DE ACTA:**

S. ORDINARIA 06.06.17

Pág. Nº 2

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que él se refería, en su intervención, a ENEL, la transcripción indica EMEL.

**Se aprueba el Acta por unanimidad de los presentes, con la observación mencionada por el concejal señor Alejandro Vargas.**

**SEGUNDO TEMA****CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 13.06.17
2. Memorándum Nº 855 del Departamento de Personal y Remuneraciones, responde consulta efectuada por la concejala señora Paulina Rodríguez, sobre información contractual y de pago de don Axel Ambrosetti Carrasco.
3. Memorándum Nº 269 de la Dirección de Aseo y Ornato, responde a consulta efectuada por el concejal señor Raúl Valdés, sobre instalación de caja para animales (perros) en la vía pública (Barón de Juras Reales con Nueva Tres).
4. Memorándum Nº 826 de la Dirección Desarrollo Comunitario, da respuesta a consulta efectuada por la concejala Rodríguez sobre situación presupuestaria Ítem Movilización Organizaciones Comunitarias y Movilización Servicios Funerarios.
5. Memorándum Nº 833 de la Dirección Desarrollo Comunitario y Memorándum Nº 459 de SECPLA, responden a consulta realizada por la concejala Rodríguez, sobre extensión de información Programa Presupuestos Participativos 2016.

**TERCER TEMA****AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA (ART.138 LEY 18.695).**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión Jurídica**, mientras el tema de las investigaciones no este zanjado, sumarios que existen al respecto, no sería oportuno en este momento.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, desea profundizar en esta materia, cree que el Convenio con cualquier Municipio es bienvenido, en el entendido que puede significar un aporte al mejoramiento de la calidad de la gestión, al intercambio de buenas prácticas, al conocimiento de funcionarios expertos que puedan transmitir experiencias entre los Municipios, pero hay otro tema, y es lo que no se dice lamentablemente, este convenio sería para que una funcionaria se fuera a la Municipalidad de la Reina, se trataría de la Directora de Administración y Finanzas, una profesional que gano un concurso en determinado momento, le sorprende en la situación en que se encuentra ahora, se genera un precedente muy peligroso y muy complejo, que cualquier Dirección de este Municipio puede verse sometida en una situación bastante curiosa. Indica que hay un Decreto que señala la Comisión de Servicio Cometido Funcionario de la Directora, señala que de acuerdo al Artículo 75, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se desempeñará exclusivamente en realizar "Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Financiera", desde el 01 de enero de 2017 al 15 de mayo de 2017, consulta si ese tema no es una labor expresa y concreta que debe realizar la persona que es la Directora de Finanzas de este Municipio, porqué se hace un Cometido a parte y se le aparta de la función, lo que se ha dicho es que hay unos procedimientos administrativos "sumarios", que no se saben porque son secretos. Concluye que de aprobar una figura como la que se está proponiendo, es que la señorita Mirencho, se va bajo la sospecha, pensando en que "algo hizo ella" y que el fondo se iría "castigada" al Municipio de la Reina. Indica que él no tiene problemas si ella quiere pasar por esta figura, en aprobar el Convenio, pero que se le reintegre al puesto de Directora de Finanzas, que es el que le corresponde por Ley, expresa que hay un abuso, un golpe artero a una funcionaria donde no se ha probado ninguna materia en su contra, por lo que él no estaría en condiciones de aprobar una situación como la que se está presentando, dado que hay un acto de injusticia insólita en contra de una persona, que además goza de admiración y respeto, por la mayoría del Concejo, a lo largo de toda su trayectoria.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita someterlo a votación.

El **Secretario Municipal**, somete a votación.

**En Votación:**

**Concejala señorita Grace Arcos:** **Rechaza**, comparte la síntesis de la Comisión Jurídica, le parece que en otras condiciones estaría dispuesta a aprobar este Convenio, sin embargo, como la funcionaria en cuestión se encuentra bajo una investigación.

**Concejal señor Rubén Carvacho Rivera:** **Rechaza**, por lo expuesto anteriormente.

**Concejala señora María Guajardo:** **Rechaza**, por los mismo motivos que planteo la Presidenta de la Comisión Jurídica.

**Concejala señora Paulina Rodríguez:** **Rechaza**, por lo expuesto inicialmente.

**Concejala señora Natalia Sarmiento:** **Rechaza**, por lo visto en Comisión Jurídica, indica que le gustaría que la Dirección Jurídica explicara que también con este convenio lo que el Municipio recibe, pero los demás concejales no se enteraron, porque no estuvieron en la Comisión.

**Concejal señor Carlos Sottolichio:** **Rechaza**, fundado en los argumentos ya señalados.

**Concejal señor Alejandro Vargas:** **Rechaza**, desea relevar la dignidad de las personas, no recuerda algún otro momento, salvo que cuando la Ley lo establece, cuando se cambian algunas Direcciones en particular estar discutiendo en torno a personas que tienen trayectoria, es muy delicado, tanto en este Concejo como en cualquier Institución donde pueda permanecer, cree que hay formas de hablar abiertamente sobre los temas, ya que si no lo consulta la concejala Rodríguez en la Comisión, nadie habría señalado que la Directora de Administración y Finanzas iba a ser parte de un Cometido a la Municipalidad de La Reina, señala que el Alcalde está en deuda en relación al trato digno de las personas, ya que son muy importantes los buenos climas y que la gente pueda sentirse parte de una Institución, además, en un momento importante desde el punto de vista financiero, la Directora de Administración y Finanzas, debe estar presente en el Municipio, es relevante desde el punto de vista de su experiencia.

**Alcalde:** **Aprueba.**

**Por 6 votos en contra de los concejales: Arcos-Carvacho-Guajardo-Rodríguez-Sarmiento-Vargas, y 1 a favor: Alcalde, se rechaza la Suscripción Convenio de Asociación con la Municipalidad de la Reina (Art. 138 Ley 18.695).**

**CUARTO TEMA**  
**AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE QUILICURA (ART.138 LEY 18.695).**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión Jurídica**, indica que en relación a este tema se preguntó expresamente si involucraba algún funcionario, se dijo que no, más bien correspondía a situaciones futuras que se pudieses desprender del mismo, en relación a: capacitaciones, experiencias de intercambio, bienes, indica que lo que se ha solicitado es que en donde se menciona en el Artículo Quinto "...su duración será de 2 años renovable", se solicitó que pudiese limitarse a 1 año y que no fuera renovable.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que este convenio lo están evaluando en la Municipalidad de Quilicura, indica que no es posible, ya que inicialmente lo habían evaluado por 4 años y después decidieron que fueran 2, sugiere pasarlo por votación y definirlo.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, manifiesta que se entiende que la postura realizada en la Comisión tiene que ver, evidentemente, si es en beneficio para la Comuna bienvenido sea, sin embargo, insisten en su rol como concejales y que el Alcalde también pueda entender que es de fiscalización, entregar a 2 años y que sea renovable implicaría que no pasaría por Concejo, es un inconveniente para

**En Votación:**

En votación se producen algunas intervenciones de los concejales asistentes.

La **concejala señorita Grace Arcos**, indica que la verdad es que como Concejo se les pone en una situación muy complicada, es muy difícil votar, indica que no existe una falta de voluntad, sino que el Concejo desea consensuar un tema de tiempo, sugiere postergar la votación.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que pasará a votación y si requiere en su oportunidad de otro convenio, quizás con otras Municipalidades, volverá a pasar.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, este Convenio es como aprobar un cheque en blanco, no dice mucho, no se sabe qué se está conviniendo con la otra Municipalidad.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, sugiere, a modo de buscar alguna solución, ya que tiene entendido que la gran mayoría de los concejales está de acuerdo en que dicho convenio surja, pero más bien tiene que ver con poder conocer cuando haya algo, ya que hoy es algo general, como concejo no conocen la conversación que tuvo el Alcalde con el Municipio, indica que no saben hacia dónde va el convenio, expresa que quizás se podría dar curso siempre que en su momento que llegue lo concreto de lo que se pretende tratar, se informe al Concejo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, le señala al Concejo que él como Alcalde tiene la posibilidad de hacer gestión, si de alguna u otra manera firma un Convenio con alguna Municipalidad siempre irá en beneficio de su comunidad, en beneficio de buscar opciones de traer recursos al Municipio. Indica que constantemente está buscando alianzas con otras Municipalidades, es su forma de trabajar, expresa que este Convenio es amplio, si el Concejo desea saber cuáles son los traspasos no los tiene, son genéricos. Votar en contra es la solución, si el Concejo no está de acuerdo. Insistirá en buscar alianzas con otros Municipios, no le ve mayor complejidad.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, indica, para concluir, que este es un Convenio del señor Alcalde con Quilicura, ya que el Alcalde no tiene el mínimo gesto de informarle al Concejo, que es parte del Municipio, las conversaciones sostenidas con el Alcalde de Quilicura.

En segundo lugar, desea mencionar que en la página Web apareció un Convenio que el Alcalde habría firmado con los Industriales de la zona, consulta al Concejo si alguno conoce ese Convenio. Indica que el mismo Alcalde lo firmo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que él tampoco lo conoce. No sabe de lo que está hablando el concejal Sottolichio.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, expresa que le parece insólito lo que está señalando el Alcalde, que haya firmado un convenio y no sepa.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita someterlo a votación.

El **Secretario Municipal**, somete a votación.

**En Votación:**

**Concejala señorita Grace Arcos:** **Aprueba**, anteponiendo que surgen elementos nuevos, sin embargo, a ella le interesa que se pueda ver con respecto a la cantidad del tiempo.

**Concejal señor Rubén Carvacho Rivera:** **Rechaza**, como lo señaló anteriormente, no firmará un cheque en blanco.

**Concejala señora María Guajardo:** **Rechaza**, indica que ella estaba de acuerdo con la propuesta de la Presidenta de la Comisión, que fuese por un año y no renovable, como la propuesta se mantiene que sea por dos y no renovable, no votará a favor.

**Concejala señora Paulina Rodríguez:** **Rechaza**, pero en un principio le interesaba mucho aprobar, ya que ella es partidaria que se generen nuevas redes y nexos, pero lo único que le complica es el tiempo, está dispuesta a que se pongan en conocimiento del Concejo nuevos Convenios.

**Concejala señora Natalia Sarmiento:** **Aprueba**, cree que hay varios puntos muy importante en

**Concejal señor Alejandro Vargas:** **Aprueba**, señala que lo planteado anteriormente no tiene nada que ver con el Alcalde De La Vega o con el Alcalde Carrasco, tiene que ver con el vínculo que hay entre Quilicura y Conchalí, indica que hay muchos Conchalinos que viven en Quilicura, comenta que están en un nivel en donde se les obligue a votar, que se haga Comisión y que no se contemple la opinión, expresa que no está de acuerdo con el estilo que logra instaurar el Alcalde De La Vega, a él como concejal no le dan lo mismo los temas a votar. Le hubiese gustado que se escuchara lo planteado por la Comisión Jurídica. Siempre relevará lo positivo, de todos los detalles que no aportan nada a la Municipalidad.

**Alcalde:** **Aprueba**, menciona que seguirán buscando todos los Convenios necesarios, indica que es importante que el Concejo entienda, como él ha escuchado la palabra "bancada o bloques", les indica que ellos son individuales, representan a la Municipalidad, y la comunidad confía en los concejales, están actuando como un solo cuerpo, no corresponde, y al parecer tienen un único Presidente, señala que él no está en contra del Concejo, él es el Alcalde.

**Por 4 votos a favor de: Arcos-Sarmiento-Vargas y Alcalde, y 1 a favor: Alcalde, 3 en contra: Carvacho-Guajardo-Rodríguez y 1 abstención: Sottolichio, se aprueba la Suscripción Convenio de Asociación con la Municipalidad de Quilicura (Art. 138 Ley 18.695).**

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, expresa que espero que terminara la votación, para señalar que no le parece lo que el Alcalde acaba de mencionar, le parece injusto y poco prolijo los términos y palabras utilizadas por el Alcalde, sobre todo en medio de una votación, ya que cada uno tiene la facultad de dar su opinión, habrán acuerdos y en otras ocasiones no. Expresa públicamente que lo señalado por el Alcalde es una falta a la verdad, más bien es un juicio que ella por menos no tolerara.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, comenta que en esa materia le queda una duda, consulta si todos los convenios que el Alcalde ha suscrito han pasado por el Concejo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que todos los convenios de asociatividad pasan por Concejo, los convenios de cooperación no pasan por Concejo.

#### **QUINTO TEMA** **APROBACIÓN BASES FONDEVE 2017**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión FONDEVE**, indica que se trabajó en varias comisiones realizadas, indica que el Departamento de Organizaciones Comunitarias hará un breve presentación, de acuerdo a documento entregado a cada concejal/a, a fin de conocer en detalle algunos casos que vienen un poco a mejorar lo que hasta años anteriores no se había tocado en relación a las bases.

La **funcionaria de Organizaciones Comunitarias señorita Constanza González**, expone en base a Power Point.





### OBJETIVOS FONDEVE 2017

- o 1.- Abrir espacios de participación de los vecinos y vecinas de Conchali.
- o 2.- Proyectos de impacto territorial en los diferentes ámbitos sociales.
- o 3.- Fortalecimiento de las organizaciones a través del desarrollo de distintas iniciativas de interés.



### TIPOS DE PROYECTOS

o **ÁMBITO TERRITORIAL:** Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos:

- Mejoramiento de sede, ampliaciones, u otros.
- Reparación y mejoramiento de áreas verdes.

*Aquellos proyectos de instalación de juegos infantiles o plazas, se solicitará certificado de factibilidad Municipal.*

### CUADRO COMPARATIVO

FONDEVE 2016	FONDEVE 2017
PUNTO 3.1	PUNTO 3.1
Proyectos que tengan impacto en la comunidad (instalación de juegos infantiles y/o plazas) se solicitará certificado de factibilidad de la Municipalidad.	Proyectos que tengan impacto en la comunidad (instalación de juegos infantiles y/o plazas) se solicitará certificado de factibilidad de la Municipalidad.  <i>Se Agrega</i> En caso que la Junta de Vecinos cuente con algún permiso de uso o comodato, este debe encontrarse vigente a la fecha de postulación del proyecto, con la certificación del Secretario Municipal.



o **EQUIPAMIENTO ORGANIZACIONAL:**

Deben tener una relación directa con actividades que promuevan la participación de vecinas y vecinos del territorio.

Específicamente inversión en equipamiento computacional, audiovisual, escénicos, entre otros.



### CUADRO COMPARATIVO

FONDEVE 2016	FONDEVE 2017
PUNTO 3.2	PUNTO 3.2
En caso de que una Junta de Vecinos postule a la adquisición de bienes de igual o similar naturaleza, obtenidos en FONDEVE anteriores, será evaluado previamente por la Comisión FONDEVE 2016.	La Comisión Fondevé 2017 realizará una evaluación previa, en caso que la Junta de Vecinos postule a la adquisición de bienes de igual o similar naturaleza que evaluado previamente por la Comisión FONDEVE 2016.  <i>Se Agrega</i> La Junta de Vecinos deberá elaborar un inventario de todos los bienes adquiridos en virtud del proyecto adjudicado.



o **ÁMBITO SOCIAL: PARTICIPACIÓN SOCIO-CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA:**





## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- o Los proyectos se deben presentar en el formulario adjunto a las bases, con los siguientes documentos anexos:
  - o Carta de presentación con datos de la organización
  - o Fotocopia de cuenta de ahorro bancaria
  - o Fotocopia de Rut (SII).
  - o Una cotización (manual o digital) o Presupuestos Formales.
  - o Certificado de inscripción en el **Registro Municipal de Personas Jurídicas** sin fines de lucro.
  - o Certificado de Inscripción en el **Fondo de Receptores Públicos del Ministerio de Hacienda.**
  - o Los Proyectos que contemplen desarrollo de infraestructura y mejoramiento de espacios públicos, deberán acompañar registro fotográfico del estado previo del espacio que se requiera mejorar adjuntando informe sobre el mismo

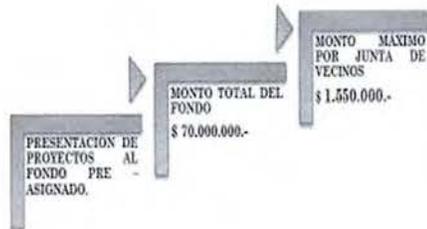


## CUADRO COMPARATIVO

FONDEVE 2016	FONDEVE 2017
PUNTO 4.4	PUNTO 4.4
Proyectos que contemplen desarrollo de infraestructura y mejoramiento de espacios públicos, deberán acompañar registro fotográfico del estado previo del espacio que se pretende desarrollar o mejorar.	Los Proyectos que contemplen desarrollo de infraestructura y mejoramiento de espacios públicos, deberán acompañar registro fotográfico del estado previo del espacio que se requiera mejorar adjuntando informe sobre el mismo.



## MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN



## FINANCIAMIENTO

- o Los proyectos seleccionados deberán tener un aporte vecinal en dinero de al menos un 5% del monto pre-assignado y cada organización postulante deberá acreditar su aporte, con la copia del comprobante de ingreso de tesorería municipal.



## ETAPAS DEL CONCURSO

Nº	ETAPA	DESCRIPCIÓN
1	DIFUSIÓN	
2	ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS	Dpto. OO.CC Sagitario # 1655 Horarios: L a J.: 8.30 a 14.00 y 15.00 a 17.00 hrs. V.: 08.30 a 14.00 hrs.  OPIR, Av. Independencia # 3499 L a V. 8.30 a 14.00 hrs.
3	ETAPA DE	Consultas por escrito en OPIR y Dpto. OO.CC



Nº	ETAPA	DESCRIPCIÓN
4	ETAPA DE FORMULACIÓN	- Proceso previo de preselección por los socios. - Asesoría de OO.CC
5	ETAPA DE POSTULACIÓN	Presentar en OPIR
6	ETAPA DE PRESELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento de acta de proyectos seleccionados.</li> <li>• Presentación a la Comisión Comunal FONDEVE</li> <li>• La Secretaría Ejecutiva, debe comunicar por escrito las observaciones a las Juntas de Vecinos.</li> <li>• Las Juntas de Vecinos contarán con plazo irrevocable de 5 días hábiles.</li> <li>• Las reconsideraciones y documentos anexos deben ser</li> </ul>



Nº	ETAPA	DESCRIPCIÓN
7	ETAPA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS	- 31 de Agosto del 2017 - Evaluación técnica de proyectos seleccionados. - Levantamiento acta de lista preseleccionada de proyectos firmado por Comisión Comunal de FONDEVE. - Presentación al Honorable Concejo Municipal para aprobación.



AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Participación	Cantidad de vecinos participantes en el proyecto tanto en forma directa e indirecta	Entre 60 y más participantes	40%
		Entre 41 y 60 participantes	25%
		Entre 25 y 40 participantes	10%
Cohesión y pertinencia	Proyecto innovadores que consideren una relación directa entre los objetivos y actividades del proyecto	Existe coherencia y pertinencia en todos los puntos	40%
		No existe coherencia y pertinencia en todos los puntos	0%
Factibilidad	En proyectos de infraestructura y mejoramiento de espacios públicos, se evaluará concordancia de la propuesta con los instrumentos de planificación territorial.	Existe factibilidad y concordancia en la propuesta	20%
		No existe factibilidad y concordancia en la propuesta	0%



### ENTREGA DE LOS FONDOS MUNICIPALES

o Las Juntas de Vecinos, cuyos proyectos fueron adjudicados, recibirán los recursos una vez suscrito el Convenio debidamente aprobado por el decreto alcaldicio correspondiente.



### EJECUCIÓN Y TERMINOS DE LOS PROYECTOS

- Serán supervisados por funcionarios de las Direcciones Municipales que tengan relación con el tipo de Proyecto.
- Informes desfavorables, La Comisión Comunal FONDEVE revisará los antecedentes y emitirá una resolución al respecto.
- Las Juntas de Vecinos, cuyos proyectos fueron aprobados, deberán dar total cumplimiento al Convenio de Ejecución del Proyecto.
- En caso de ajustes de compras o servicios (menores) la organización deberá solicitar por escrito a la presidencia de la Comisión FONDEVE 2017 a través de la OPIR.



- Los proyectos se considerarán terminados al momento de aprobarse su ejecución por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La secretaria ejecutiva de la Comisión Comunal FONDEVE, otorgará a las Juntas de Vecinos que lo requieran, certificado de cumplimiento satisfactorio del proyecto.



### RENDICIÓN DE CUENTAS

- Se realizará a través del formulario adjunto.
- Se deberá rendir cuenta sólo con documentos originales.
- La rendición de fondos debe ser realizada por el Presidente y Tesorero.
- Los plazos para la rendición de cuentas deberán ser cumplidos según el cronograma de las Bases.
- Se aceptarán boletas de honorarios para pagar servicios que el proyecto amerite, adjuntando el pago del formulario N° 29 (original).
- No se aceptarán boletas a honorarios, facturas y boletas de servicios que sean emitidas por dirigentes del Directorio y/o parientes.
- Se aceptarán boletas de ventas y servicios hasta por un monto de \$ 50.000 no permitiéndose el fraccionamiento de las compras.



**No se aceptarán compras de cualquier bien o servicio pagado con tarjetas de créditos**

Traslados menores a \$50.000. (boletas de taxi y comprobante de carga tarjeta BIP.

TALLERES: incluir nómina de participantes (nombre, RUN, dirección y fono), y informe del curso (contenidos, metodología, objetivos específicos logrados y nómina de los beneficiarios).

La rendición de Cuentas Original, deberá ser presentada en la OPIR quien enviara a la Dirección de Administración y Finanzas con copia a la Secretaría Administrativa (DIDECO), para su revisión y registro.

El plazo máximo para la rendición de cuentas, será hasta el día 30 de noviembre de 2017.



## CRONOGRAMA

Nº	Etapas	Fecha
1º	Elaboración de propuestas de bases y cronogramas	04 de abril al 31 de mayo del 2017.
2º	Presentación Alcalde y Vº Bº de Dirección de Jurídico.	05 de junio 09 de junio del 2017.
3º	Entrega de Reglamento, Bases y Cronograma FONDEVE 2017 al Concejo Municipal.	15 de Junio de 2017.
4º	Aprobación de Bases y Cronograma FONDEVE 2017 al Concejo Municipal	20 de junio del 2017
5º	Entrega de Reglamento, Bases y Cronograma FONDEVE 2017 a las Juntas de Vecinos	21 de Junio al 05 de Julio de 2017



## CRONOGRAMA

6º	Consultas y Elaboración de respuestas a las Bases y Reglamento FONDEVE 2017	21 de Junio al 07 de Julio de 2017
7º	Capacitación a las Juntas de Vecinos.	22 de Junio de 2017
8º	Postulación de Proyectos FONDEVE 2017, Entrega via OPIR HASTA 17.00 horas	22 de Junio al 21 de Julio de 2017
9º	Evaluación sobre admisibilidad Unidad Técnica FONDEVE 2017	24 de Julio al 09 de Agosto de 2017
10º	Observaciones de Proyectos Preseleccionados y periodo para subsanar observaciones, Entrega hasta las 14.00 horas, en DIDECO.	09 de Agosto, al 23 de Agosto de 2017



## CRONOGRAMA

11º	Revisión definitiva de acuerdo a las observaciones.	23 de Agosto al 30 de Agosto de 2017
12º	Presentación y Aprobación de la nómina de los proyectos aprobados por el concejo.	31 de Agosto de 2017.
13º	Publicación y difusión de los Proyectos Aprobados.	04 de Septiembre al 08 de Septiembre de 2017.
14º	Formalización de los Convenios FONDEVE	11 de Septiembre al 29 de Septiembre de 2017.
15º	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago	13 de Septiembre al 03 de Octubre de 2017.



## CRONOGRAMA

16º	Ceremonia de entrega de fondos	04 de Octubre de 2017.
17º	Ejecución de los proyectos	05 de Octubre al 03 de noviembre de 2017.
18º	Supervisión de los proyectos	12 de octubre al 14 de noviembre de 2017.
19º	Certificación de Ejecución del proyecto.	15 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2017.
20º	Rendición de los Fondos por parte	Hasta el 30 de 2017



FIN DE LA PRESENTACIÓN.

El **concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión FONDEVE**, indica que si, se extenderá, fue un acuerdo que quedo en la Comisión aprobado.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que en la página 2 aparece el siguiente párrafo "en caso que la Junta de Vecinos cuente con algún permiso de uso o comodato, este debe encontrarse vigente a la fecha de la postulación del proyecto con la certificación del Secretario Municipal", solicita aclarar ese párrafo.

El **concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión FONDEVE**, expresa que en los proyectos anteriores, y por lo que se estuvo viendo en programas anteriores, nunca se exigió el Certificado de Comodato, se invirtieron recursos públicos, no teniendo, la Organización, la certificación correspondiente de la propiedad, se sabe que no se debe hacer, básicamente porque toda inversión pública, a lo menos, debe quedar consignada en una cantidad de años. La idea es que ojala todas las Organizaciones estén con sus sedes sociales al día, regularizadas.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que le parece un tema muy importante, si no se puede este año cubrir todas las Organizaciones postulantes, el sugiere eliminarlo, entiende el sentido de lo que señala el Presidente de la Comisión y nadie está por vulnerarlo. Da como ejemplo el tema de las canchas, expresa que llevan un año y medio, para 20 canchas, las Juntas de Vecinos son 54, cree que será imposible que aquellas Juntas de Vecinos que no tengan regularizada la situación de sus comodatos, cree que es un tema complejo.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, sin el ánimo de polemizar, le gustaría tener el pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, con respecto a lo que señala la Ley de acuerdo a la inversión en inmuebles que no son de propiedad municipal ni están en manos de las Organizaciones, consulta si se puede invertir recursos públicos.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, cree que no habría que esperar el pronunciamiento de jurídico, es muy claro, pero lo que va a ocurrir, es que habrá Organizaciones que no van a tener acceso, por lo menos, acceso a proyectos de infraestructura, tendrán que orientar su proyecto a otro ámbito.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, manifiesta que las Organizaciones pondrán más énfasis en aclarar sus Comodatos. Este tema fue ampliamente discutido.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, quizás poner una nota que "todos aquellos que estén en proceso de regularizar, ya es un paso adelante en la formalización", porque vuelve a señalar, no cuestiona la Ley, pero quedarán varias Juntas de Vecinos importantes, sin poder invertir en su sede. Manifiesta que hay que buscar una salida.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, entiende que lo que señala el concejal Vargas tiene que ver con el origen y el espíritu del FONDEVE, siendo que es la única fuente de financiamiento que es amplia y que les permite hacer este tipo de reparaciones u otros trabajos de mayor magnitud, por lo tanto si no es por esa vía, no habrá ninguna otra, entiende lo que dice la norma, sugiere que este año sea una especie de marcha blanca y dejarlo para el próximo año.

El **Alcalde señor René De La Vega**, recomienda volver a hacer las consultas al Director de Asesoría Jurídica, para que finalmente él responda, porque se podría estar cayendo en una irregularidad. Ofrece la palabra al Director de Asesoría Jurídica.

El **Director de Asesoría Jurídica**, indica que lo que se discutió largamente fue la legalidad de la inversión, la Dirección Jurídica ha señalado que la continuidad de la inversión se va a efectuar, solamente a eso hay que tener certeza del uso y destino del lugar.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, indica que no existe ningún ánimo de poner trabas al proceso, todos están en sintonía de ser facilitadores más que de entorpecer, indica que están frente a una situación que tampoco se debe desconocer. Cree que hay Organizaciones que ya tienen completamente regularizado sus bienes inmuebles, hay otras que están en proceso, le gustaría saber si aquellas Organizaciones que están en proceso de regularización se podría poner un pie de firma al final de las bases, diciendo que aquellas que ya iniciaron el proceso de regularización de sus bienes inmuebles estarían en condiciones de postular a estos proyectos.

El **Alcalde señor René De La Vega**, expresa que debe definir el Presidente de la Comisión, le sugiere

**SEXTO TEMA**  
**RENOVACIÓN ROL PATENTE DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017**

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, indica que estuvieron en Comisión con respecto al tema, indica que la Encargada de Patentes expondrá el tema, de acuerdo a documento entregado a cada concejal/a.

La Encargada de Patentes, indica que hay un total de 283 patentes que han cumplido con los requisitos legales, en cuanto a la documentación que se exige, por lo tanto, la semana pasada quedan 7 patentes que aún no tenían ningún documento o antecedente, durante la semana pudieron recabar antecedentes de 3 patentes más que se incorporarían al listado anterior, solo quedarían pendiente 4 patentes.

El concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, la solicitud es aprobar los 286 roles, quedando las 4 pendientes.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Rol Patente de Alcohol Segundo Semestre de 2017, correspondiente a 286 roles.

Nº	ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-1	SUPERMERCADO SUPER AHORRO LTDA.	78.131.950-3	AVIADOR ZAÑARTU 2188 -2198	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
2	4-3	KESSLER VALDEBENITO ISRAEL	17.232.824-5	INDEPENDENCIA 3828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3	4-4	RUIZ MATO JOSE MIGUEL	14.754.036-1	HUECHURABA 1732	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	4-5	SANTANA BERROCAL OSCAR DAVID	7.076.327-3	PRINCIPAL 1202	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5	4-10	GONZALEZ SILVA CRISTIAN HUGO	9.864.742-2	GUADALAJARA 3755	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
6	4-12	CACERES HERRERA CRISTIAN ARTURO	9.090.874-K	LA PALMILLA 4302	Dep.Bebidas Alcoholicas,Confites,Helados
7	4-13	ARANCIBIA JORQUERA ELIZABETH DEL CARMEN	13.885.804-9	3 ORIENTE 5370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
8	4-14	TAPIA MALDONADO MARGARITA	7.017.271-2	PRINCIPAL 1378	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
9	4-15	SIGUENZA VALLES ALFONSO EUSTACIO	22.375.386-8	NAHUEL BUTA 1428 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
10	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
11	4-20	ORDOÑEZ PULGAR ROBERTO ANDRES	17.621.696-4	FERMIN VIVECETA 4048	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
12	4-22	GONZALEZ HERNANDEZ IVAN ALBERTO	6.552.509-7	BARON DE JURAS REALES 4476	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
13	4-23	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIANO LTDA.	76.477.973-8	EL CORTIJO 1973	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
14	4-24	GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA MARIO RICARDO	8.519.546-8	ESTHER 3747	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
15	4-26	TORRES ESCOBAR SILVIA	3.055.893-6	ARMANDO CARRERA 4234	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
16	4-27	LLANOS ANDRADES ADAN DEL CARMEN	5.792.060-2	PEDRO FONTOVA 5542 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
17	4-28	NAVARRO VERGARA NIEVES	8.960.896-1	GENERAL GAMBINO 3813	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
18	4-31	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	6.244.343-K	MAR DEL PLATA 2528 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF. CIG
19	4-34	SUCESION GOMEZ GAJARDO	53.322.053-3	GENERAL GAMBINO 4612	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF.CIGA
20	4-35	POBLETE GUERRERO MARIA FRESIA ESTER D.C	4.039.209-2	PEDRO FONTOVA 4969	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
21	4-37	SANCY CABRERA ERNESTO LUCIANO	5.630.778-8	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1366 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
22	4-38	ESTRADA SALDAÑA ERICK MARCELO	16.457.860-7	LA FRONTERA 3775	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
23	4-41	PINTO ZAPATA GERMAN	4.672.443-7	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	EXPENDIO DE CERVEZA
24	4-43	INVERSIONES ICLLO & CASALL SPA	76.103.275-5	EL OLIVO 2370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
25	4-44	CASTRO MUÑOZ ANGELICA	11.249.138-4	PEDRO FONTOVA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
26	4-45	FORDE BRANTE JIMMY ALLEN	16.471.697-K	ANDRES MARAMBIO 4151	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
27	4-49	CAMPOS MUÑOZ JUAN MANUEL	14.149.889-4	JUAN MUÑOZ 4760	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
28	4-50	CASTRO TAPIA MARIA ESTER	10.397.797-5	ALBERTO GONZALEZ 3967 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS

37	4-66	AVILA VERA EVA YOLANDA	15.414.262-2	IGNACIO CARRERA PINTO 6054	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
38	4-67	ORELLANA CACERES OMAR ANTONIO	10.107.606-7	SANTA INES 2291	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
39	4-68	CAIPO OLIVOS LUZ ANGELICA	22.034.511-4	PEDRO FONTOVA 4643	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
40	4-69	PLETICOSIC SILVA MONICA MARCELA	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	EXPENDIO DE CERVEZA
41	4-70	PAOLA A.DUARTE BUST.Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
42	4-71	JAZME PINILLA LUIS LORENZO	3.633.482-7	INDEPENDENCIA 4900	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
43	4-72	PAVEZ GUAJARDO NELSON MANUEL	8.004.842-4	FERMIN VIVACETA 3775 LOCAL 7	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
44	4-73	PAOLA A.DUARTE BUST.Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	EXPENDIO DE CERVEZA
45	4-74	MEDINA SAAVEDRA RICARDO MARCELO	13.061.975-4	INDEPENDENCIA 5350 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
46	4-77	FIERRO LISBOA ROXANA DEL PILAR	13.885.592-9	SAN FERNANDO 1444 D	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
47	4-78	VERGARA CERDA LUIS DEL TRANSITO	5.879.366-3	ASUNCION 2062 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
48	4-79	ESCOBAR CORTEZ FLORINDO SERGIO	6.093.877-6	5 DE FEBRERO 5191	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
49	4-80	LEYTON RIVERA OSCAR	10.487.976-4	ATENAS 5762	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
50	4-82	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	76.134.941-4	INDEPENDENCIA 4142	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
51	4-85	COMERCIALIZADORA GIMENEZ Y VARGAS LIMITADA	76.516.062-6	TOLOSA 5644	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
52	4-86	PLETICOSIC SILVA MONICA MARCELA	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	CABARET
53	4-87	MUÑOZ CACERES JUAN ENRIQUE	6.726.229-8	EL PINO 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
54	4-88	SUPERMERCADO SAN LORENZO LMT	76.106.147-K	GUANACO 4480	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
55	4-90	CAMUSETT VELIZ ANA BERTA	9.705.488-6	CONQUISTA 2660	DEP.BEB. ALC. CONF. HELADOS Y CIGARROS
56	4-92	ESPINOZA ESPINOZA JORGE RAUL	3.741.660-6	LOS ACACIOS 5779 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
57	4-95	CARRASCO VASQUEZ CLAUDIO	5.437.626-K	14 DE LA FAMA 2107	HOTEL SIN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
58	4-96	BOTILLERÍA Y CONFITERÍA SANTA ELENA LTDA.	76.048.764-3	LA CORUÑA 1785	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
59	4-97	HUEICHAPAN CATRIMAN FRANCISCO	2.069.329-0	CHEPICA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
60	4-98	ROSALES PRUDENCIO TEOBALDO JAVIER	14.660.517-6	DOCTOR ALFREDO YAZIG 1726 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
61	4-102	CAIPILLAN MUÑOZ PABLO ANDRES	18.095.507-0	JUAN MUÑOZ 4549	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
62	4-103	OYARZO CONTRERAS MARIA INES	3.757.047-8	PANAMERICANA NORTE 4690	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
63	4-106	LLANO GUZMAN MARIO ANTONIO	9.901.342-7	RIO AMAZONAS 3654	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
64	4-107	ZUÑIGA ACUÑA JUAN CARLOS	10.157.628-0	EL OLIVO 2581	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
65	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	5.579.596-7	TERESA MALDONADO 1614	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS,
66	4-111	PARRAGUEZ LOPEZ DIEGO OMAR	6.027.723-0	INDEPENDENCIA 3669	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
67	4-112	TORRES JOFRE GLORIA DE LAS MERCEDES	4.669.976-9	ELISA UNDURRAGA 1278	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
68	4-114	BARAHONA VENEGAS MARIA IRENE	10.927.666-9	BILBAO 1269	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
69	4-115	HENRIQUEZ MORALES RODRIGO HERNAN	7.206.015-6	ALMIRANTE SILVA PALMA 2115	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
70	4-116	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	INDEPENDENCIA 3601	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
71	4-119	PRIETO ROBINET YESENIA LISSETTE	17.342.476-0	INDEPENDENCIA 5604 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
72	4-121	VERGARA PINO JULIO HERNAN	4.331.510-2	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1279	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
73	4-128	HAMASAKI BOHN CARLOS ZACARIAS	6.865.646-K	BARDOS 1410	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
74	4-129	FU SHIN-WEI	9.354.503-6	INDEPENDENCIA 4219	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
75	4-131	GONZALEZ SALAZAR SEBASTIAN	16.840.126-4	INDEPENDENCIA 3669	CABARET
76	4-132	FIGUEROA RADRIGUEZ CAROLINA	13.562.169-2	BARON DE JURAS REALES 3675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
77	4-133	GRANDON MUÑOZ MANUEL HORACIO	16.796.565-2	INDEPENDENCIA 5640	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
78	4-135	PINTO ZAPATA GERMAN	4.672.443-7	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
79	4-136	MOLINA TOLOSA CARLOS RODOLFO	3.553.111-4	VASCONGADOS 4186	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA

89	4-149	PEÑA MAUTINO VIOLETA OLGA	21.765.700-8	INDEPENDENCIA 5412 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
90	4-151	ARANCIBIA LIBERONA JULIO CESAR	10.533.238-6	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1432	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
91	4-156	VILLAGRA FARIAS PRISCILA INES	10.957.732-4	JOSE MARIA CARO 1924	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
92	4-159	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT DIURNO
93	4-160	HIPERMERCADOS TOTTUS S A-R L PEDRO ZARATE PIZARRO	78.627.210-6	PEDRO FONTOVA 5810	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
94	4-161	MENGOYA RICOUZ MANUEL MOISES	9.963.223-2	INDEPENDENCIA 5222	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, CONF.
95	4-162	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652	CABARET
96	4-163	CASTRO OLIVA LORENA JESSICA	10.923.737-K	SAN FERNANDO 1336	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES
97	4-164	CORTES SEGOVIA FERNANDO	7.363.583-7	JOSE MARIA CARO 1685	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
98	4-166	SAN MARTIN SOTO ROSA XIMENA	7.081.161-8	INDEPENDENCIA 5786	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
99	4-167	HERRERA CESPEDES LUIS ALBERTO	7.514.393-1	INDEPENDENCIA 3738	SALON DE BAILE O DISCOTECA
100	4-168	ALVAREZ Y MERA LIMITADA	76.133.097-7	PEDRO FONTOVA 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
101	4-169	INMOBILIARIA PENTAGONO LTDA	77.228.400-4	AMERICO VESPUCIO 1996	HOTEL DE TURISMO
102	4-170	GUAJARDO URQUIDI LORENA DEL CARMEN	11.634.866-7	GENERAL GAMBINO 4150	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CONF. HELAD
103	4-171	ANTUNEZ VIEIRA JOSE FRANCISCO	12.636.341-9	PEDRO FONTOVA 4789	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
104	4-172	DE LA FUENTE LARA EDUARDO MANUEL	9.313.797-3	ZAPADORES 1255 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
105	4-176	EKONO S.A.	76.473.580-3	INDEPENDENCIA 4553	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
106	4-177	EKONO S.A.	76.473.580-3	EL CORTIJO 1981	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
107	4-178	RENDIC HERMANOS SA	81.537.600-5	GUANACO 3100	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
108	4-179	BARRERA RODRIGUEZ GLADYS	4.484.885-6	PARRAL 2570	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
109	4-181	BRAVO PEREZ MARIBEL ALEJANDRA	14.135.397-7	ZAPADORES 2809	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
110	4-182	VILLARROEL REYES XIMENA ANDREA	13.062.804-4	INDEPENDENCIA 3865 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,BEB,CONF
111	4-183	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	PDTE.EDO.FREI MONTALVA 4475	BODEGA DE ALCOHOLES
112	4-184	CACERES YEVENES LAURA DELICIA	9.343.762-4	CRISTINA 4416	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
113	4-185	SOC. COMERCIALIZ. DE PRODUC. AL DETALLE S.A.	76.596.620-5	INDEPENDENCIA 6117	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
114	4-186	MOYA GUMERA LUIS HUMBERTO	6.386.774-8	ZAPADORES 1217	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
115	4-188	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652	SALON DE BAILE O DISCOTECA
116	4-189	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT NOCTURNO
117	4-190	YU XIUZHEN	14.653.355-8	ZAPADORES 2550	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
118	4-191	CENCOSUD RETAIL S.A.	81.201.000-K	INDEPENDENCIA 3160	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
119	4-193	SUCESION CESAR AUGUSTO VILLALBA SIERRA	53.287.100-K	HORACIO JOHNSON 5629	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
120	4-195	QUILODRAN SAZO PAOLA ALEJANDRA	12.133.684-7	EL PINO 2101	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
121	4-196	ARIAS CARRASCO MARIO FREDYS	11.801.659-9	VASCONGADOS 4490	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
122	4-198	RUBILAR TRONCOSO MANUEL SEBASTIAN	6.540.041-3	BARON DE JURAS REALES 4150	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
123	4-201	BARRAZA AGUILERA LIDIA	5.094.056-K	TENIENTE PONCE 1546	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
124	4-202	CUEVAS REYES MACARENA DEL R.	15.844.884-K	VICHUQUEN 1499	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
125	4-205	HUTCHINGS Y RICCI COMPAÑIA LIMITADA	76.165.358-K	EL OLIVO 1658	ELABORADORA DE CERVEZA ARTESANAL
126	4-206	CHEN SHAOJUN	14.748.383-K	LA PALMILLA 3440	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
127	4-207	PERALTA BANDA ALEJANDRO ANDRES	12.474.114-9	INDEPENDENCIA 5187	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
128	4-209	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA REP LEGAL ALBERTO FROIMOVICH R	76.232.647-7	14 DE LA FAMA 2841	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
129	4-210	MOLINA ZEPEDA LUIS PABLO JESUS	10.088.813-0	PRINCIPAL 1437	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
130	4-211	PACHECO MUNOZ MARTA SONIA	7.362.721-4	CENTRAL ORIENTE 1525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
131	4-213	HELLO WINE SPA	76.237.437-4	AMERICO VESPUCIO 1940 E5	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDIAS, DE LICORES

140	4-225	SOC. FABRICA Y DIST. ALIMENTOS JP LTDA.	76.442.099-3	AMERICO VESPUICIO 2724	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
141	4-226	CATALAN BRIONES INGRID VENECIA	11.491.265-4	INDEPENDENCIA 3187	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
142	4-227	AGROVERDI SPA	76.367.134-8	AMERICO VESPUICIO 2880 OF 302	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUS. DE LICORES
143	4-228	SUSHI ASAKI LIMITADA	76.469.653-0	INDEPENDENCIA 3071	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
144	4-229	BIGCON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA	76.395.979-1	FERMIN VIVACETA 3164 A	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
145	4-231	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TAUBER SPA	76.530.806-2	PANAMERICANA NORTE 5011	BOD. ELAB. DISTRIB. DE VINOS, CERVEZA Y
146	4-232	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	76.833.720-9	SANTA INES 2189	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
147	4-233	MORAN VIVANCO YESENIA ESPERANZA	22.194.673-1	INDEPENDENCIA 5356 LOCAL H I	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
148	4-235	MUÑOZ MEDINA LUZ ADRIANA	6.100.310-K	INDEPENDENCIA 5497	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
149	4-237	SOCIEDAD HOTELERA CARRASCO AVILA LIMITADA	76.498.651-2	AYSEN 5369	HOTEL DE TURISMO
150	4-244	BAEZ VEGA MARTA ELISA	6.428.616-1	LUIS SANTELICES 1379	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
151	4-250	JARA CASTILLO MARGARITA	2.612.755-6	INDEPENDENCIA 5143	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
152	4-265	TAPIA HERNANDEZ MARIA	7.790.399-2	EL CORTIJO 1977	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
153	4-266	CARU CISTERNAS CARMEN GLORIA	8.039.058-0	EL PINO 1828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
154	4-269	ARELLANO ESCOBAR RAUL ERNESTO	4.288.280-1	IGNACIO CARRERA PINTO 5954	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
155	4-279	GUERRA COLLAO DAISY ISABEL	5.515.433-3	LAS DALIAS 5393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
156	4-289	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	4.529.964-3	FERMIN VIVACETA 3385	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
157	4-290	COLOMA BAEZ CLARA LUISA	4.768.855-8	CAPRICORNIO 1609	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
158	4-296	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	12.628.499-3	FERMIN VIVACETA 3398	BAR
159	4-299	ROSSI GONZALEZ ELENA	5.788.151-8	INDEPENDENCIA 3864	BAR
160	4-301	CARRASCO BASTIAS ANA	3.922.175-6	INDEPENDENCIA 3745	BAR
161	4-303	TOLEDO AVILA CLAUDINA DE LAS MERCEDES	6.189.706-2	BARON DE JURAS REALES 3841	BAR
162	4-320	AEDO ESCOBAR SERAFINA	3.472.728-7	LIDIA 1261	EXPENDIO DE CERVEZA
163	4-324	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	EXPENDIO DE CERVEZA
164	4-329	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	12.628.499-3	FERMIN VIVACETA 3398	EXPENDIO DE CERVEZA
165	4-340	DIAZ MOYA JULIA RAQUEL	2.653.207-8	BARON DE JURAS REALES 4611	EXPENDIO DE CERVEZA
166	4-342	SAAVEDRA MORALES BLANCA FLOR	6.596.113-K	ANDRES MARAMBIO 3936	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
167	4-349	CERDA MALLEA MARIA ANGELICA	14.296.288-8	LOS ACACIOS 5481	EXPENDIO DE CERVEZA
168	4-355	ROCO ARAYA ISIS LORENA	10.105.379-2	PEDRO FONTOVA 4399 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
169	4-360	GONZALEZ ROMERO ROSSE MARY CAROLINA	13.674.125-K	JULIO PARRA SANTOS 2014	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
170	4-368	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680 C	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CONF. HE LADOS, CIG
171	4-372	HENRIQUEZ MUÑOZ ERCILIA ROSA	4.189.753-8	PEDRO FONTOVA 5716	EXPENDIO DE CERVEZA
172	4-378	HUEQUINAO SANTIAGO	257.985-5	JOSE MARIA CARO 1282	EXPENDIO DE CERVEZA
173	4-386	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	4.529.964-3	FERMIN VIVACETA 3385	EXPENDIO DE CERVEZA
174	4-387	APPELGREN ESPINOZA JOSE MAURICIO	6.025.416-8	PEDRO FONTOVA 3991 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
175	4-396	CAROCA PALMA ELIZABETH	16.803.359-1	LA FRONTERA 3761	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
176	4-398	ANDRADE ZELADA TERESA DE JESUS	5.077.288-8	ISABEL CARRERA 5807	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
177	4-422	MARTINEZ SILVA ADA	10.908.306-2	ZAPADORES 1430	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
178	4-424	GALVEZ CALVILLO ANA ESMERALDA	6.341.545-6	ALBERTO GONZALEZ 3840	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONF. BEB. CI GARR
179	4-425	FERNANDEZ TRULLEN JOSE MANUEL	6.243.904-1	PEDRO FONTOVA 5658	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
180	4-435	BOTILLERIA FRANCISCA PINTO DUARTE E.I.R.L.	76.242.208-5	TUPUNGATO 5849	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
181	4-451	ROSSI GONZALEZ ELENA	5.788.151-8	INDEPENDENCIA 3864	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
182	4-461	GONZALEZ CORTES JOSEFINA DEL CARMEN	11.109.082-3	GENERAL GAMBINO 4525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
183	4-462	RAMIREZ ARANCIBIA FLORINDA	4.048.473-6	GENERAL GAMBINO 3663	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
184	4-465	PEÑALOZA VASQUEZ JOSE ABEL	4.075.817-8	HEROES DE LA CONCEPCION 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS

193	4-491	PULGAR VALDERRAMA JOSELYN SOLANGE	16.149.961-7	IGNACIO CARRERA PINTO 5818	DEP. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS
194	4-494	RUEDA NUÑEZ BENJAMIN ANDRES	6.619.045-5	ALTONA 1642	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
195	4-495	VEGA MACAYA MARIA ALICIA	3.641.529-0	LA PALMA 3403	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
196	4-510	ELGUETA GUTIERREZ YOLANDA	4.525.762-2	CURICO 1127	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
197	4-514	ZUNIGA BECERRA MARIA TERESA	1.605.042-3	INDEPENDENCIA 4393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
198	4-521	FARIAS CANCINO JUAN CARLOS	11.642.413-4	INDEPENDENCIA 6091	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
199	4-529	LEIVA VERGARA JUAN FRANCISCO	6.920.677-8	INDEPENDENCIA 5173	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
200	4-535	BRIONES MENDEZ MARIA DEL R	5.084.342-4	URMENETA 1251	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
201	4-536	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	CRISTINA 4675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
202	4-538	PINO GONZALEZ ANIBAL	4.016.040-K	GENERAL GAMBINO 4501	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
203	4-539	COMERCIALIZADORA Y DISTRIB. ALEXIS PAINEO SANDOVAL E.I.R.L	76.644.192-0	MAR DE LAS ANTILLAS 3591	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
204	4-544	ZAPATA GUTIERREZ JOCELYN	14.126.805-8	VICHUQUEN 1348	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
205	4-547	MUÑOZ RUBILAR ROBERTO	5.574.420-3	LANIN 1522	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
206	4-549	RISTORANTE GIOVANNOTTI LTDA.	78.998.200-7	INDEPENDENCIA 4553	BAR
207	4-561	FRIAS PEREZ YOLANDA	23.397.600-8	INDEPENDENCIA 3753 B	BAR
208	4-578	ROJAS CLAVIJO ELIANA	4.480.353-4	TUPUNGATO 5666	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
209	4-593	BARRERA MIRANDA JUAN CARLOS	9.404.169-4	ELISA UNDURRAGA 1230	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
210	4-614	RIVERA AUDA ULDA	10.063.149-0	ALGARROBAL 1963	RESTAURANT DIURNO
211	4-625	DIAZ SOTO LUCIA ISABEL	7.681.725-1	LA REJA 1868	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
212	4-629	MELLA SOTO MARIA TERESA	4.094.342-0	HUECHURABA 1828	BAR
213	4-654	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	8.040.475-1	HUECHURABA 1963 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
214	4-656	ZUÑIGA GALLARDO ANTONIO FELISMER	16.908.697-4	TUPUNGATO 5310	DEP. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS
215	4-658	AVENDAÑO TERRAZA ERICA TERESA	13.444.091-0	RAPEL 5602 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
216	4-661	ITURRIETA BRIONES ENRIQUE	6.925.866-2	COSTA RICA 3370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
217	4-667	HERRERA ROMERO PASCUALA DE LAS	4.310.088-2	NIEBLA 5127	BAR
218	4-668	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
219	4-676	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	3.764.218-5	INDEPENDENCIA 5141	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
220	4-678	PAREDES CAMPOS JACQUELINE	10.424.848-9	MERCURIO 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
221	4-679	BAEZ VEGA MARTA ELISA	6.428.616-1	LUIS SANTELICES 1379	BAR
222	4-682	BELTRAN SOBARZO GLADYS	5.121.769-1	ANDRES MARAMBIO 4158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
223	4-684	ZENTENO LACOURT LUIS EDUARDO	8.754.484-2	LANIN 1625	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
224	4-687	HERNANDEZ ARAYA LUIS	5.529.926-9	PEDRO FONTOVA 4026	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
225	4-688	NAVIA SERRANO RODOLFO	4.139.531-1	VENTURA LAUREDA 2215	BAR
226	4-689	SALAZAR CORDOVA MATIAS ABRAHAM	5.010.946-1	SAN FERNANDO 1315	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
227	4-691	FARIAS NUÑEZ JULIO DEL CARMEN	10.243.194-4	FERMIN VIVACETA 3899 -A	BAR
228	4-692	VENEGAS GALAZ MYRIAM ANGELINA	7.188.998-K	BARON DE JURAS REALES 3582	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
229	4-696	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	3.764.218-5	INDEPENDENCIA 5431	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
230	4-702	CAFE BAR LOS COPIHUES LTDA.	79.843.870-0	INDEPENDENCIA 3187	EXPENDIO DE CERVEZA
231	4-708	MARIFIL MELIN GERARDO	18.333.123-K	URMENETA 1329	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
232	4-713	CUBILLOS MORENO MARIA TERESA	3.086.216-3	DELFO 2444	BAR
233	4-720	HINOJOSA PARDO ANA MARIA	7.314.626-7	RIO CALLE CALLE 1710	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
234	4-726	MARCHIONI SEPULVEDA PIERA DANIELA	13.064.142-3	BARON DE JURAS REALES 4424 A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF
235	4-730	SEPULVEDA HENRIQUEZ JAIME ARNALDO	8.862.443-2	FUENTERRABIA 3906	BAR
236	4-734	GUERRA CABRERA MARIA TERESA	6.867.335-6	HORACIO JOHNSON 5690	BAR
237	4-739	MOCKRIDGE ITURRA PILAR DEL CARMEN	6.557.824-7	VICHUQUEN 1475	BAR

247	4-791	MUNOZ CANALES LIDIA	5.474.485-4	PEDRO FONTOVA 4245	QUINTA DE RECREO
248	4-808	LAGOS HERRERA ROLANDO ALBERTO	13.048.982-6	PEDRO FONTOVA 5054	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
249	4-811	CONEJEROS LANDEROS MERCEDES	5.193.218-8	PEDRO FONTOVA 3703	BAR
250	4-818	HENRIQUEZ MUÑOZ ERCILIA ROSA	4.189.753-8	PEDRO FONTOVA 5716	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
251	4-824	GAJARDO GOMEZ LIDIA	5.667.838-7	INDEPENDENCIA 5467	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
252	4-846	MEJIAS NEIRA ANA MARIA	13.074.262-9	INDEPENDENCIA 3699	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
253	4-850	RISTORANTE GIOVANOTTI LTDA.	78.998.200-7	INDEPENDENCIA 4553	CABARET
254	4-882	RENDIC HERMANOS SA	81.537.600-5	ZAPADORES 1320	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
255	4-884	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	4.679.746-9	SANDRA 1262	BAR
256	4-885	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	4.679.746-9	SANDRA 1262	EXPENDIO DE CERVEZA
257	4-887	CALDERON BRITO HECTOR ALFREDO	5.753.042-1	JULIO MONTT SALAMANCA 6084	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
258	4-893	QUILODRAN TOLEDO ADELINA	740.331-3	HUECHURABA 1496	EXPENDIO DE CERVEZA
259	4-899	SOCIEDAD SAN MARTIN Y YAÑEZ LTDA.	76.199.434-4	GRACIELA 1428 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
260	4-903	LEPE GALLARDO MARISOL	9.868.532-4	JOSE MARIA CARO 4710	EXPENDIO DE CERVEZA
261	4-907	QUINTEROS DIAZ RAUL JESUS	6.160.085-K	JOSE MARIA CARO 4885	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
262	4-921	HENRIQUEZ ALARCON RAUL HUMBERTO	3.683.927-9	FERMIN VIVACETA 4798	EXPENDIO DE CERVEZA
263	4-931	RISTORANTE GIOVANOTTI LTDA.	78.998.200-7	INDEPENDENCIA 4553	EXPENDIO DE CERVEZA
264	4-934	SALAS VALENZUELA ZOILA ROSA	5.162.839-K	BARON DE JURAS REALES 4791	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CONF. CI
265	4-936	TAPIA LOPEZ MIGUEL Y OTRA	50.380.010-1	EL CORTIJO 1975	BAR
266	4-937	DIAZ GODOY MIGUEL ANGEL	17.069.102-4	SAN FERNANDO 1280	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
267	4-941	BUSTOS STUDER JUAN DE DIOS	5.612.988-K	FLOR DE ORO 5735	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
268	4-942	SOLIS LAGOS JOSE MARIA	6.573.130-4	ALGARROBAL 1946	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
269	4-945	ESCOBAR ALCAINO OLGA HAYDEE	5.435.689-7	PDTE.EDO.FREI MONTALVA 6005	HOTEL DE TURISMO
270	4-949	SUC.FUENTES MORA	53.045.210-7	ABRAHAM LINCOLN 5279	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
271	4-952	PRIETO MERINO LUIS	3.108.164-5	BARON DE JURAS REALES 4167	BAR
272	4-953	PRIETO MERINO LUIS	3.108.164-5	BARON DE JURAS REALES 4167	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
273	4-956	GALINDO CALLEJAS JAVIER	13.443.116-4	CATALINA DE LOS RIOS 1949	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
274	4-960	CATALAN RODRIGUEZ INES DEL CARMEN	5.019.595-3	JULIO MONTT SALAMANCA 5831	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
275	4-972	BARRERA ESPINA EDUARDO RODRIGO	13.908.878-6	SANTA SOFIA 1300	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
276	4-976	AMAYA ALVAREZ ROSARIO DE L.	9.480.102-8	MAR DEL PLATA 2532	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
277	4-978	MELO LOBOS PAOLA DEL CARMEN	11.488.908-3	JOSE MARIA CARO 1878 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
278	4-979	SALAZAR BERRIOS CARMEN GLORIA	16.371.844-8	LA PALMILLA 3453	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS CIGARROS, HELA
279	4-980	DEL PINO PALMA JORGE ABRAHAM	4.318.228-5	CATALINA DE LOS RIOS 1957	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
280	4-981	VILLAGRA RIQUELME DELICIA DEL CARMEN	3.017.885-8	JULIO MONTT SALAMANCA 6072 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
281	4-983	FERNANDEZ PACHECO MARIA JEANETTE	4.439.772-2	PEDRO FONTOVA 4737	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
282	4-985	OSORIO SEFERINO ELIZABETH DEL CARMEN	6.286.284-K	LOS ACACIOS 5761	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF.
283	4-992	VILLENA NARANJO JAIME HERNAN	5.201.856-0	VASCONGADOS 5295	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
284	4-152	AMASANDERIA STA. IRENE LTDA.	78.545.300-K	JOSE MARIA CARO 4855	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
285	4-230	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	PDTE. EDO. FREI MONTALVA 4251	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y CERVEZAS
286	4-311	SALDIAS SOTO ARNALDO IGNACIO	3.516.371-9	CALCIO 1250	EXPENDIO DE CERVEZA

### **SÉPTIMO TEMA**

#### **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7**

El Alcalde señor René de La Vega, hace entrega de la Modificación Presupuestaria N° 7, para su análisis y posterior aprobación. Indica que hoy hubo Comisión de Hacienda, se presentaba solo una Modificación genérica, el Consejo llegó a una conclusión de enterarse de las Modificaciones volviendo a la

La **Jefa de Patentes**, hace entrega del documento a cada concejal/a, para el análisis del Concejo.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, manifiesta que al tratarse de una Ordenanza, sugiere ser vista en conjunto con la Comisión Desarrollo Urbano y Comisión Jurídica. Solicita conocer lo que se trató en las Comisiones con las Agrupaciones de Ferias Libres y Persas en materias de esta Ordenanza.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que es algo que en las Comisiones se preguntara, para que la Jefa de Patentes lo tenga presente.

#### **NOVENO TEMA - COMPLEMENTO** **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8**

El **Alcalde señor René De La Vega**, hace entrega de la Modificación Presupuestaria N° 8 para el análisis del Concejo y posterior aprobación en sesión extraordinaria para el próximo jueves.

El Concejo sugiere que sea el día miércoles 28.06.17, a las 18:30 horas.

Se acuerda realizar Sesión Extraordinaria el día miércoles 28 de junio, a las 18:30 horas, Salón La Cañadilla.

#### **DECIMO TEMA** **VARIOS**

El **Alcalde señor René De la Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, solicita se informe cuál es el cometido, experticia y desempeño del Sr. Nelson Carvajal, funcionario Grado 6, de la Secretaría Comunal de Planificación, tiene contratos en diferentes Municipalidades. Solicita además, se informe sobre la actual situación y funcionamiento del Albergue Municipal. Por último, requiere se informe porqué se modificó procedimiento de "pasar por el Concejo el llamado a licitación cuando excede las 500 UTM".

El **concejal señor Rubén Carvacho**, expresa que dada la situación climática que toco vivir hace un par de días atrás, extraña la presentación al Concejo de la situación vivida en Conchalí, por lo que pudo apreciar se actuó con bastante celeridad, hubo un despliegue bastante importante de parte de los funcionarios municipales, felicita a todos los funcionarios que trabajaron y que les toco esa dura tarea. Al mismo tiempo, consulta por la especie de "piscina" que se empieza a ver cada vez que hay lluvias, le parece preocupante.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, en la misma línea del concejal Carvacho, se enfoca principalmente en el rol de la Empresa ENEL, indica que ha habido autoridades municipales que han tomado la decisión, de al menos estudiar, con certeza la posibilidad de hacer demandas colectivas, con respecto a la Empresa, cree que es bueno hacerlo, el volumen de daños es bastante, propone al Concejo que se estudie es posibilidad.

Respecto al tema de subvenciones, ingreso una carta el día de ayer del Club BMX que solicitan aporte para participar en un torneo, pide se tenga en consideración.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que se ingresó al SERNAC un recurso de protección colectiva.

La **concejala señorita Grace Arcos**, se suma a las palabras, además quiere hacer un reconocimiento a todos los trabajadores que estuvieron desplegados desde el viernes en la comuna.

Por otra parte, ha visitado las dependencias del Departamento de Zoonosis, indica que pudo constatar que hay falencias de infraestructura importantes, goteras, inexistencias de acceso peatonal. Manifiesta su preocupación, ya que hay personas trabajando, se atienden a contribuyentes. Además, como Presidenta de la Comisión de Salud, ha visitado a distintos Centros de Salud, deja en manifestó su preocupación, los box no tienen calefacción.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, indica que en su calidad de Presidenta de la Comisión Jurídica, informa que se está trabajando en el Reglamento Interno de Sala del Concejo, se elaborará una propuesta a través de la Dirección de Asesoría Jurídica para mediados del mes de Julio. Del mismo modo, solicita dar cumplimiento al Artículo 17 de dicho Reglamento, en relación a las citaciones que

El **Representante del COSOC señor Ricardo Calvo**, hace presente que el COSOC es parte de la estructura Municipal, por lo que sugiere no se les margine de las Comisiones de Trabajo. Además, se suma a la preocupación que existe sobre el corte de energía eléctrica que hay en distintos sectores de la Comuna.

El **Secretario Municipal**, indica que de acuerdo al Art. 53 del Reglamento de Sala del Concejo Municipal, indica que dos vecinos se han inscrito para hacer uso de la palabra.

La **señora Ivonne Palacios – La Unión y Villa del Valle**, indica que hace un tiempo atrás expuso su tema en Concejo, pero la situación de las canchas continua con el problema, exige que se le recuperen las luminarias que habían instalado.

El **Director de Obras Municipales**, expresa que las canchas tienen recepción provisoria, terminan el próximo viernes.

La **señora Natalia Payera – Unidad Vecinal N° 36**, manifiesta que en su sector (Pasaje Nueva Tres) existen perros callejeros, agresivos que se encuentran fuera de una vivienda, han sido atacados por estos, la gente que vive en el entorno los alimenta.

El **Director de Aseo y Ornato**, es importante señalar que el Municipio no tiene facultades por los ejemplares que están en la vía pública, es un problema permanente que tienen como Dirección, quien tiene facultades es el SEREMI de Salud.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que no habiendo más varios, siendo las 14:48 horas da por terminada la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS**  
**EN SESION ORDINARIA**  
**MARTES 20 DE JUNIO DEL 2017**

**ACUERDO N° 65/2017**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 06.06.17.

**ACUERDO N° 66/2017**

Por 6 votos en contra de los concejales: Arcos-Carvacho-Guajardo-Rodríguez-Sarmiento-Vargas, y 1 a favor: Alcalde, se rechaza la Suscripción Convenio de Asociación con la Municipalidad de la Reina (Art. 138 Ley 18.695).

**ACUERDO N° 67/2017**

Por 4 votos a favor de: Arcos-Sarmiento-Vargas y Alcalde, y 1 a favor: Alcalde, 3 en contra: Carvacho-Guajardo-Rodríguez y 1 abstención: Sottolichio, se aprueba la Suscripción Convenio de Asociación con la Municipalidad de Quilicura (Art. 138 Ley 18.695).

**ACUERDO N° 68/2017**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Rol Patente de Alcohol Segundo Semestre de 2017, correspondiente a 286 roles.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal